

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12807 VALENCIA

Dña. Amparo Prieto Trencó, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 303/11 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles:

Zenital Inversiones, S.L., con CIF número B-97179410, con domicilio en Benaguacil (Valencia), Polígono Industrial Les Eres, C/ La Caiguda, núm. 6.

Hastlohue, S.L., con CIF número B-96772553, con domicilio en Benaguacil (Valencia), Polígono Industrial Les Eres, C/ La Caiguda, núm. 6.

Habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 14 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110024380-1